

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	Nora Elena Baena Quintero CC N° 43.714.521 Joaquín Emilio Arango Cardona C.C 71.114.047
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00080 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA.

De la revisión del expediente, se advierte que la demanda fue notificada por la parte actora a PROTECCIÓN S.A mediante correo enviado el 13 de abril de 2023.

La nombrada entidad, presentó respuesta a la demanda de manera oportuna el **02 de mayo de 2023**, la cual cumplen a cabalidad con los requisitos del art 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por ende, se **tendrá por contestada la demanda**.

Para representar los intereses de la demandada se reconocerá personería al profesional del derecho Dr. **JOHN CÉSAR MORALES HERNÁNDEZ**, C.C Nro. 71.733.217 T. P 110.343 del C.S.J.

Atendiendo el memorial, presentado el día 30 de junio de 2023, por el apoderado de la demandante, en el cual solicita fijar fecha, se ordenará por secretaría, verificar la agenda del despacho, y agendar la diligencia en la plataforma Lifesize.

Ejecutoriada la presente decisión, pasar a despacho para fijar la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110e38ff75b02380c2c66971fbbf141641eb810ac0266731dc90be54a2eec4f7**

Documento generado en 05/07/2023 12:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>